

El agustino fray Juan Belda procurador de la Beatificación del siervo de Dios don Tomás de Villanueva, arzobispo de Valencia

F. Javier CAMPOS Y FERNÁNDEZ DE SEVILLA, OSA
Estudios Superiores del Escorial

- I. Introducción.**
- II. Acta del nombramiento del procurador para la beatificación.**
- III. Breve de la beatificación.**
- IV. Bibliografía.**

I. INTRODUCCIÓN

El arzobispo don Tomás de Villanueva muere en Valencia el 8 de septiembre de 1555 siendo amado y respetado de las personas que le conocieron. Las manifestaciones de duelo en el traslado de su cuerpo hasta el convento agustino del Socorro, extramuros de la ciudad, fueron más que el acompañamiento oficial exigido por el rango del difunto porque respondió toda la ciudad¹. Después de ser enterrado el pueblo necesitado que en vida acudía al palio episcopal a pedir ayuda y exponerle sus necesidades lo comenzó a hacer a su sepultura confiando que fuese intercesor de sus causas en el cielo.

Buen cuidado tiene el P. Salón de enumerar con sentido teológico y canónico los hechos que narra, como testigo de lo que conoció personalmente y de lo que escuchó de los protagonistas, más el agradecimiento personal de su experiencia:

La gente acudía a la iglesia del Socorro, y “después de haber hecho oración al Santísimo Sacramento, y a nuestra Señora, arrodillándose a su sepultura, le rezan, y creyendo piadosamente que está gozando de Dios desde que murió, y puede mucho con su divina Magestad, se le encomiendan, y piden les favorezca en todas sus necesidades y trabajos, confirmándose en esta pía fe, y devoción, viendo de cada día sus devotos las misericordias, y favores que han recibido y reciben de la divina mano los que se le encomiendan después que murió (...) Fue creciendo cada día esta devoción, y confianza de los devotos de este bendito Prelado, que movido de la instancia con que me pedían escribiese algo de su

¹ Hasta el sepulcro fue sencillo como su vida. El deán Francisco Roca encargó una lauda a Génova en la que se puso este epitafio (traducción): “Está encerrado en este sepulcro el P. Fray Tomás de Villanueva arzobispo de Valencia, muy grande e insigne predicador de la palabra de Dios, el cual no solamente viviendo socorrió a los pobres de Cristo con piadosa y franca mano; pero hasta el punto de su muerte los ayudó y remedio con larguísimas limosnas. murió el día de la natividad de la Virgen María, el año de mil quinientos cincuenta y cinco”, SALÓN, M.B., *Libro de la vida y milagros de Santo Tomás de Villanueva...*, Madrid 1793, pp. 310-311. Después de pérdida ha sido recuperada la lauda sepulcral y se conserva en la capilla de la catedral de Valencia donde se veneran sus reliquias.

santa vida, y obligándome a ello el favor que me con hizo Dios, en una grave enfermedad que me puso en lo último de la vida, compuse el año de 1588², de lo que entonces pude inquirir y saber de los que le habían servido y tratado particularmente aquí en Valencia y aun vivían...³.

A partir de ahí comenzaron a darse los pasos preliminares para la apertura del proceso que resumimos de otro trabajo donde se justifican las fechas por algún error detectado⁴:

- 3-X-1601: El P. Salón y un grupo de agustinos de Valencia visitan oficialmente al señor arzobispo don Juan de Ribera, patriarca de Antioquía, para pedirle que inicie la causa diocesana de beatificación y canonización del arzobispo Tomás de Villanueva. Por erros o errata pone el día 30.
- 10-X-1601: Apertura oficial de la causa y nombramiento de los oficiales: don Cristóbal Colón, visitador de la Diócesis, como comisario de la causa; don Juan Micón, notario diocesano, como escribano⁵. Se proclamó oficialmente en todas las iglesias de la archidiócesis en la misa mayor, y además de comenzar a tomar declaraciones de los fieles el arzobispo hizo despachar en su nombre letras requisitorias a otros arzobispos, obispos, vicarios generales y provisosores de los lugares donde había vivido fray Tomás de Villanueva desde su niñez⁶.

² *Libro de los grandes y singularísimos exemplos que dexó de si en todo género de santidad y virtud particularmente en la piedad y misericordia con los pobres el Ilmo. Y Reverendissimo señor don F. Thomas de Villanueva.... a cumplimiento de su voto*, Valencia, Pedro Patricio Mey, 1588.

³ *Vida*, o.c., pp. 386-387; ORTÍ, J.V., *Vida, virtudes, milagros y festivos cultos de Santo Tomás de Villanueva...*, Valencia 1731, p. 330.

⁴ *Reliquia y calificación de los milagros y niñez de S. Tomás de Villanueua, arzobispo de Valencia, natural desta Villanueua [de] los Infantes. Recogióla y mandóla poner en este libro y archiuo el S^{or} Don Florencio de Vera y Chacon del auito de Santiago. Capellan de onor de Su Magestad. Iuez ordinario y Vicario general perpetuo del Campo de Montiel. Año de 1640*. Manuscrito del Archivo de la Parroquia de San Andrés. Transcripción y notas, de L. Manrique, OSA; estudio introductorio, F.J. Campos, OSA. San Lorenzo del Escorial 2014, pp. V-XI.

⁵ *Reliquia y calificación de los milagros*, o.c., p. 3; Archivo Histórico Nacional (AHN), UNIVERSIDADES, L.1099, N.4, fols. 25-35; Biblioteca Nacional (BN), ms. 3828, fols. 152-153, 155v-156 y 179-181; SALÓN, M.B., *Vida*, o.c., p. 387.

⁶ SALÓN, M.B., *Vida*, o.c., pp. 387-388. Entre los lugares que cita el P. Salón nombra a Granada donde Santo Tomás no vivió y que hace pensar si al incluirse esa ciudad guarda relación con la persistente tradición que ha existido desde siempre de que el arzobispo de Valencia antes fue nombrado para la sede de Granada y renunció, CAMPOS, F.J., *Santo Tomás de Villanueva. Universitario, Agustino y Arzobispo en la España del siglo XVI*, San Lorenzo del Escorial ³2018, pp. 86-87; RANO GUNDÍN, B., "Notas críticas sobre los 57 primeros años de Santo Tomás de Villanueva", en *La Ciudad de Dios* (San Lorenzo del Escorial), 171 (1958) 704-705. Número en conmemoración del III Centenario de la canonización de Santo Tomás; también se editó como monografía.

- 1602: Los superiores agustinos eligieron al P. Domingo Camisano como procurador síndico (instructor) para hacer la información de la vida y virtudes del padre fray Tomás de Villanueva, arzobispo de Valencia. Fue propuesto al señor don Juan de Ribera que, el 1 de junio de 1602, lo ratificó⁷.
- 16-VI-1602: El P. Domingo Camisano se presentó en Villanueva de los Infantes ante la autoridad eclesiástica para iniciar la toma de declaración de los testigos que quisieran deponer algo sobre su paisano⁸.
- 21-XI-1603: inhumación y traslado de los restos del arzobispo fray Tomás de Villanueva, dentro de la iglesia del convento del Socorro⁹.
- En julio de 1606 el procurador agustino viajó a Burgos y Valladolid para recoger el testimonio de personas que desearan declarar sucesos que recordasen o conociesen relacionados con el padre fray Tomás de Villanueva¹⁰.
- El 13-IX-1608: los tres estamentos de la ciudad y reino de Valencia nombraron al P. Juan Balda procurador en Roma, cuya elección veremos a continuación en el acta oficial.
- El 10-VII-1610: el P. M. Bartolomé Salón fue nombrado procurador de la causa de canonización y beatificación del P. Don Tomás de Villanueva con licencia para recabar todo tipo de información¹¹.
- El 28-IV-1611: el capítulo ordinario de la provincia agustiniana de la Corona de Aragón confirma al P. Juan Belda en su cargo de procurador de la causa del P. Fr. Don Tomás de Villanueva y lo nombra procurador general en la corte Romana¹².
- El 19-IV-1614: el capítulo ordinario de la provincia agustiniana de la Corona de Aragón confirma al P. Juan Belda en su cargo de procurador general de la

⁷ SALÓN, M.B., *Vida*, o.c., p. 389; ORTÍ, J.V., *Vida*, o.c., p. 329; *Reliquia y calificación de los milagros*, o.c., 89.

⁸ Las declaraciones de los 49 informantes tuvieron lugar desde el 17-VI al 1-VII, *Ibid*, pp. L-LI; texto de las declaraciones, pp. 96-394.

⁹ *Ibid*, pp. 65-68.

¹⁰ BN, ms. 1269, ff. 92-97v.

¹¹ Archivo General de la Orden de San Agustín, Roma, *Regestrum Rmi. Io. Bapt. de Aste ab an. 1610*, Dd. 55, fol. 241; pasó por toda la provincia de Valencia donde pudo recoger declaraciones de testigos que se añadiesen a las declaraciones tomadas a comienzos del siglo, *Ibid*, 55, fol. 304.

¹² *Archivo Histórico Hispano Agustiniiano* (El Escorial), XXIV (1925) 89.

causa de la beatificación del P. Fr. Don Tomás de Villanueva en Roma, lo mismo en las procuraciones que tienen los padres Maestros fr. Miguel Salón y fr. Sebastián García¹³.

- El 15-IV-1617: el capítulo ordinario de la provincia agustiniana de la Corona de Aragón confirma al P. Juan Belda en su cargo de procurador general de la causa de la beatificación del P. Fr. Don Tomás de Villanueva¹⁴.

Documentos pontificios relacionados con la beatificación de fray Tomás de Villanueva¹⁵:

- El 26-XI-1609: por el Breve *Accepimus bonae memoriae Thomae de Villanova* Paulo V autoriza que la Sagrada Congregación de Ritos forme una comisión para el proceso de canonización del beato Tomás de Villanueva.
- El 20-IX-1610: por el Breve *Alias per nos* Paulo V autoriza que la Sagrada Congregación de Ritos envíe cartas a la Inquisición consultando sobre la vida del beato Tomás de Villanueva.
- El 7-X-1618: *In sede Principis Apostolorum*. Breve de Paulo V de la beatificación del bienaventurado Tomás de Villanueva¹⁶.

Consecuencias religiosas y litúrgicas de la beatificación:

- El 24-IX-1619: Breve *In supremo apostolatus solio*, por el que Paulo V autoriza que la licencia de la Sagrada Congregación de Ritos para rezar el Oficio y celebrar misa del beato Tomás de Villanueva a los religiosos y religiosas de la Orden de San Agustín del reino de Valencia, el 7-IX-1618, se amplíe a toda la Orden y a la ciudad de Villanueva de los Infantes.
- El 27-III-1620: Breve *Honor quem habuimus*, en el que Paulo V da las gracias al P. Sebastián García, superior de la Provincia agustiniana de Aragón y

¹³ *Ibid*, p. 95.

¹⁴ *Ibid*, p. 191.

¹⁵ Archivo General de la Orden de San Agustín, Roma: *Bullarium Ordinis Sancti Augustini*: t. V (1572-1621), Romae 2000, núms. 748, 766, 933, 955 y 961; t. VI (1621-1644), Romae 2001, núms. 9, 135. Ed. de C. Alonso.

¹⁶ “Quando se despachó el Breve de la Beatificación, se imprimieron en Roma luego con autoridad de los Superiores de la impresión de la Cámara Apostólica, copias del mismo Breve en forma, y se les puso este título: <BEATIFICACIONIS B. THOMAE A VILLANOVA COGNOMENTO ELEMOSYNARII, ORDINIS DIVI AUGUSTINI, ARCHIEPISCOPI VALENTINI>”, SALÓN, M.B., *Libro de la vida y milagros de Santo Tomás de Villanueva...*, Madrid 1793, p. 399.

procurador de la causa de canonización. por la reliquia insigne (una tibia) del beato Tomás de Villanueva que le había enviado, y le comunica que había sido depositada en el relicario de la capilla Paulina de Santa María la Mayor.

- El 14-V-1621: Breve *Alias a felicis recordationis* por el que Gregorio XV concede el rezo del Oficio y la misa del Beato Tomás de Villanueva a toda la Orden de San Agustín.
- El 30-IX-1624: Breve *Alias postquam* por el que Urbano VIII concede a los hermanos de la Provincia de Catilla de la Orden de San Agustín el rezo del Oficio y de la misa del Beato Tomás de Villanueva con rito doble.

Correspondencia oficial sobre la Beatificación de Santo Tomás de Villanueva¹⁷:

- Nº 181. Valladolid, 7-IX-1608: Carta del rey donde agradece que las Cortes hayan tratado de la cantidad necesaria para la beatificación.
- Nº 182. Valladolid, 7-IX-1608?: Carta del rey al cardenal de Borja en la que le dice lo mismo.
- Nº 183. Aranda, 7-VI-1610: Carta del rey al embajador en Roma en la que le comunica que el provincial agustino de la Corona de Aragón y de la ciudad y reino de Valencia le había escrito diciendo que el anterior embajador le había mandado que enviase a Roma las informaciones que la Sagrada Congregación de Ritos había concedido licencia para hacerlas en Valencia y ya tiene el procurador.
- Nº 184. San Lorenzo, 8-X-1610: Carta del rey al embajador notificándole cómo el provincial y el prior de la Provincia agustiniana de Valencia han presentado las informaciones particulares hechas allí y en Castilla sobre el Beato y que mande pasar adelante porque este proceso está bien sustanciado y trate de escribir a Su Santidad recomendando el despacho del rey que lo tiene por bien por las muchas y justas causas que hay para desear el fin de este negocio.

¹⁷ AHN, Ministerio de Asuntos Exteriores_Santa Sede, 158. El legajo está compuesto de varias carpetillas individuales de Santos/as. Generalmente son cartas al embajador de Roma con relación a esos santos/as relacionadas con la beatificación y canonización. Todas las cartas están numeradas. Algunas deterioradas por el fuego y restauradas. Las correspondientes a Santo Tomás de Villanueva, son las cartas núms. 181-214; aquí se citan las relacionadas con la beatificación.

II. ACTA DEL NOMBRAMIENTO DEL PROCURADOR PARA LA BEATIFICACIÓN

Designación del agustino fray Juan Belda como procurador (instructor) y representante de los estamentos y reino de Valencia en la causa de Beatificación de fray Tomás de Villanueva, agustino y arzobispo de Valencia, 13-IX-1608, y copia legalizada, 2-XII-1610¹⁸.

[fol. 1] “Día 13 de septiembre del año MDC ocho de la natividad del Señor

Las personas elegidas y seleccionadas, tanto por los tres brazos: el Eclesiástico, el Militar y el Regio, de esta ciudad y del reino de Valencia, como por los diputados y demás oficiales de la Generalidad de esta ciudad y reino, para el proceso de la canonización del padre fray Tomás de Villanueva, de la Orden de San Agustín, y arzobispo de esta diócesis, son las siguientes¹⁹:

Por el brazo eclesiástico:

- Don Francisco Crespi de Borja, miembro de la Orden de la B[eata] Virgen María de Montesa y de San Jorge, en representación de Su Majestad nuestro rey, administrador perpetuo de dicha Orden.
- [Don] Martín Bellmón[t], presbítero, canónigo de la sede valenciana, en representación del capítulo de la sede de Tortosa.
- Don Federico de Villarrasa, canónigo de la mencionada sede valenciana, síndico del brazo eclesiástico de dicho reino.

¹⁸ Edición del acta original de nuestro archivo. Agradecemos al P. Isaías Díez del Río la ayuda prestada.

¹⁹ CASEY, J., *El Reino de Valencia en el siglo XVII*, Madrid 1983; MUÑOZ POMER, M.R., *Orígenes de la Generalidad Valenciana*, Valencia 1987; CERDÁ, M. (dir.), *Historia del pueblo valenciano*, Valencia 1988, 3 ts. Con trabajos interesantes. SALVADOR ESTEBAN, E., “Las Cortes de Valencia”, en *Las Cortes de Castilla y León en la Edad Moderna*, Valladolid 1989, pp. 735-821; COLÁS, G., *La Corona de Aragón en la Edad Moderna*, Madrid 1998; IDEM, “Las Cortes de Valencia y las Juntas de Estamentos”, en *Felipe II y el Mediterráneo*, vol. IV: *La monarquía y los reinos*, Madrid 1999, pp. 139-158; CORONA MARZOL, M^a C., “Las instituciones políticas en la corona de Aragón desde sus orígenes al reinado de Carlos II”, en *Millars: Espai i historia* (Universidad Jaime I), 32 (2009) 97-122; CASTILLO DEL CARPIO, J. M^a, *La Generalitat valenciana durante el siglo XVI. Su estructura burocrática, sus competencias, sus hombres*, Valencia 2013; VALOR MONCHO, P., *Poder municipal y control social: el Consell General en la primera mitad del siglo XVI*. Tesis Doctoral defendida en la Universidad de Valencia, curso 2015-2016: <http://roderic.uv.es/handle/10550/50021>.

Por el brazo militar:

- Don Enrique Dixier.
- [Don] Maximiliano Cerdán, subdelegado en representación de Santiago Penarroja.
- [Don] Pedro Gostáns de Soler, síndico del brazo militar de dicho reino.

Por el brazo real:

- El ciudadano Marco Antonio Zamora.
- El ciudadano Tomás Buix, síndico del brazo real de dicho reino.

Diputados:

- Francisco Barber, presbítero y canónigo de la mencionada sede valenciana, subdelegado de don Feliciano de Figueroa, obispo de Segorbe, diputado de la Generalidad valenciana, en representación del brazo eclesiástico.

[fol. 2] - Don Genaro Rabasa de Perellós, antes don Raimundo de Perellós, diputado de dicha Generalidad por el brazo militar.

- Don Pedro Bellvis, miembro de la Orden y Milicia de Santiago de la Espada, síndico de dicha Generalidad.

Convocados y reunidos en el Capítulo de la mencionada sede de Valencia, donde es costumbre reunirse para tratar, deliberar, y decidir estos y otros parecidos asuntos, entre las diez y once de la mañana, previa convocatoria de todas las personas antes mencionadas, que, para el citado asunto de la canonización del susodicho padre fray Tomás de Villanueva fueron seleccionadas²⁰. Y estando presentes en el día, lugar y hora, como consta por la relación de dicha convocatoria, realizada por los emisarios, portadores y representantes de los mencionados tres estamentos y de dicha Generalidad, respectivamente, ante mí, notario y escriba[no]. Oída poco antes por el abajo firmante la proposición realizada por dicho don Federico de Villarasa, síndico del mencionado brazo eclesiástico, de común acuerdo con los restantes síndicos antes indicados, y habiéndose reflexionado minuciosamente sobre ella.

²⁰ BORRULL Y VILLANOVA, F.J., *Descripción del magnífico edificio de la antigua Diputación de este Reino, ahora de la Real Audiencia*, Valencia 1834; MARTÍNEZ ALOY, J., *La Casa de la Diputación*, Valencia 1909; IDEM, *La Casa de la Generalitat del Regne de València*, Valencia 1920; IDEM, *La Diputación de la Generalidad del Reino de Valencia*, Valencia 1930; ALDANA, S., *El Palacio de la Generalitat de Valencia*, Valencia 1992.

Finalmente, considerando atentamente que en las curias generales últimamente celebradas por Su Majestad con los habitantes de dicho reino -habida cuenta la gran religiosidad, vida ejemplar, santidad, y feliz muerte de dicho padre fray don Tomás de Villanueva, así como las obras portentosas, y los milagros, que por su mérito e intercesión tanto antes como después de su muerte, Dios nuestro Señor se dignó realizar²¹, fue unánimemente acordado por los tres brazos presentes en dichas asambleas que se procure por parte de este reino poner todas las diligencias posibles para llevar a cabo la canonización de dicho padre fray Tomás de Villanueva, y que, para dicha canonización [roto] de dicha Generalidad, hasta la suma de dieciséis mil libras de [roto] de Valencia, en el caso, lugar, modo y forma contenidos [fol. 3] y especificados en las deliberaciones reseñadas por los escribanos de los mencionados tres brazos, y reafirmadas en los procesos de dichas curias bajo ciertos [roto] respectivamente teniendo también en cuenta que se abrió y culminó un gran proceso en el que fueron reseñados, -por mandato del ordinario, a causa de los muchos testimonios de la admirable santidad de vida del susodicho padre fray Tomás de Villanueva, y de los grandes milagros con que Dios nuestro Señor se dignó obrar por su mérito e intercesión-, sus méritos e intercesión. Y que por eso, para conseguir el óptimo fin que se desea, es necesario que dicho proceso sea llevado a la curia romana, y que en ella asista una persona de gran esperanza, diligencia e inteligencia, que trate, lleve y solicite con puntualidad y esmero el asunto de dicha canonización, y que todas estas y otras cualidades, que pueden desearse para tal cometido, concurren en la persona del padre fray Juan Belda, religioso profeso de la Orden de San Agustín, prior del convento y monasterio de San Sebastián de Rocafort, de la diócesis de Valencia²², de modo que puede encomendársele dicho asunto con manifiesta satisfacción²³. En consecuencia, eligen y nombran a dicho padre fray Juan Belda, aunque ausente, como si estuviera presente, tanto para que

²¹ Los milagros y acciones sobrenaturales hechas por intervención de Santo Tomás están recogidas en las dos grandes biografías: SALÓN, M.B., *Libro de la vida*, o.c., pp. 325-386 (L. III, caps. III-X); ORTÍ, J.V., *Vida, virtudes, milagros...*, o.c., pp. 278-323 (L. III, caps. III-XII).

²² Fundado donde había una ermita de los canteros de Valencia dedicada a San Sebastián a una legua de la ciudad, c. 1434, en la zona de la huerta; convento pequeño para retiro de los religiosos ancianos y cansados de gobiernos, lugar ameno para dedicarse a la oración y contemplación. JORDÁN, J., *Historia de la Provincia de la Corona de Aragón de la Sagrada Orden de los Ermitaños de Nuestro Gran Padre San Agustín...*, Valencia 1712, t. II, pp. 152-153; ESTRADA ROBLES, B., *Los agustinos ermitaños en España hasta el siglo XIX*, Madrid 1988, pp. 139, 161, 565 y 584.

²³ SALÓN, M., *Libro de la vida y Milagros de Santo Tomás de Villanueva...*, Madrid 1793, pp. 389-390; afirma que "llegó con los dichos procesos y cartas a Roma a fin del año de mil seiscientos y ocho", p. 389. Lo mismo, en ORTÍ, J.V., *Vida, virtudes, milagros y festivos cultos de Santo Thomas de Villanueva...*, o.c., p. 330. Una visión sistemática del protagonismo y pasos dados por el P. Salón para la beatificación de Santo Tomás, en VILLEGAS, M., *Miguel Bartolomé Salón (1539-1621). Insigne agustino valenciano*, Madrid 2001, pp. 50-54.

lleve a la curia romana el mencionado proceso, como también para que asista en ella para tratar, llevar, y solicitar dicho asunto²⁴; se le asignan como salario y recompensa a percibir por sus trabajos en dicho cometido, diez reales castellanos por día que emplee a tal dedicación, -teniendo en cuenta el viaje, la estancia y el regreso de Roma-²⁵, cuidando de que, de momento, se le paguen como anticipo a dicho padre fray Juan Belda, por una parte seis meses de dietas, que totalizan 180 dietas, que en razón de 10 reales castellanos por cada dieta, importan 1800 reales castellanos, 172 libras [fol. 4] y 10 reales en moneda valenciana; por otra parte, 100 libras de esta moneda, para que con ellas pueda pagar y pague los gastos que puedan generarse en el desarrollo de dicho asunto; y, dado que en él han coincidido ambas partidas, arrojan una suma de 272 libras y 10 reales en moneda valenciana²⁶.

²⁴ Poco después de esta designación tenemos las actas de los capítulos ordinarios e intermedios de la provincia de la Corona de Aragón donde queda constancia de los nombramientos. En abril de 1611: "... confirmamos el P. Juan Belda en procurador del P. Don Tomás, como hasta agora lo ha sido, attento lo mucho que ha adelantado essa dicha causa, y le nombramos procurador general desta provincia en la corte romana". En abril de 1614: "Y por quanto estamos informados y tenemos obediencia quan bien a hecho su officio de procurador general en Roma el P. fr. Juan Belda, an determinado todos los padre del diffinitorio fuese confirmado en la dicha procura general que tiene en Roma, como *de facto* le confirmamos en las procuras que tienen para la beatificación del S.P.D.Thomas de Villanueva a los padres Maestros fr. Miguel Salón y fr. Sebastián García (...) y como les consta que una de las causas porque este negocio no va adelante, la más principal, es no tener dinero, para acudir de la manera que se puede a esta necesidad, se nombra al P. Diffinidor fr. Lázaro Tafalla para que pueda pedir limosnas en nombre de esta provincia por la ciudad y reino de Balencia para que acuda a dicha Beatificación, y que de cuenta de lo que recoge a nuestro P. provincial, sin dependencia de otra persona alguna". En octubre de 1615: "Aviendo reparado el difinitorio con quantas veras a trabajado y trabaja el p. fray Juan Belda, procurador general en Roma en la causa de la beatificación y canonización del P. Sto. Don Tomás de Villanueva, y con las veras y cuidado acude a todas las cosas que nro. p. Provincial le manda tocantes a la provincia toda; que fue diffinidor del capítulo general y no se le dio la coleta que se acostumbra dar a todos los diffinidores, manda todo el difinitorio que al dicho p. procurador general Belda se le dé la coleta que se suele dar al diffinifor del capítulo general, que son sesenta libras, y diez libras más por los buenos servicios y portes de cartas, que todo serán setenta libras". En abril de 1617: "Confirmamus in generalem procuratorem huius provinciae et causae canonisationis venerabilis Archiepiscopo fr. Thomae a Vilanona patrem fratrem Joannem Belda". Texto, en *Archivo Histórico Hispano Agustiniiano* (El Escorial), XXIV (1925) 89, 95-96, 185 y 191, ed. de S. López.

²⁵ Pasada la beatificación el P. Belda continuó en Roma para seguir con el proceso de canonización.

²⁶ MATEU Y LLOPIS, F., *La ceca de Valencia y las acuñaciones valencianas de los siglos XIII al XIX*. Valencia 1929; IDEM, "La situación monetaria en el Reino de Valencia durante Felipe IV y Carlos II (1621-1700)", en *NVMISMA* (Madrid), 35 (1958) 33-62; IDEM, MATEU Y LLOPIS, F., "La moneda de los Reinos de Valencia y Mallorca", en *Ibid*, 147-149 (1977) 123-148; PETIT, R., *Nuestras monedas. Las cecas Valencianas*, Valencia 1981; ARROYO ILERA, R., *Las Monedas Valencianas*, Valencia 1984; VENTURA, J., "Equivalencia de las monedas castellanas y en la Corona de Aragón en tiempos de Fernando el Católico", en *Medievalia* (Universidad Autónoma de Barcelona), 10 (1992) 495-514.

Proveen que el dinero que, ahora o en futuro, salga de la Mesa de Cambio y de los Depósitos de esta ciudad²⁷, en nombre de los síndicos de los tres estamentos mencionados y de la citada Generalidad -en razón de las cuatro mil libras, que para el presente se decidió proveer-, y que pueda gastarse y pagarse en el asunto de la canonización, sean expedidas a través los síndicos actuales y de quienes les reemplacen por dicha mesa, en una o varias partidas, al citado fray Juan Belda, las mencionadas 272 libras y 10 reales. Y, dado que hay que pagar a Matías Churruta, notario y escriba[no] oficial de la curia de esta ciudad el salario legal del mencionado proceso que ha de tramitarse ante la curia romana, salario que, como se dice, supondrá aproximadamente unas 200 libras, decidieron encomendar a dichos síndicos que examinen y resuelvan lo que en justicia se debe por el salario de dicho proceso. Una vez tomada la decisión, sea sustraída por ellos del mismo dinero, y sea librada por dicha mesa, en una o varias partidas, al citado Matías Churruta, la cantidad que le fuere debida por el salario de dicho proceso, hasta llegar a la citada suma de 200 libras reales de Valencia y no más, retirando dicha extracción en consideración de todas las cantidades antes citadas [*remanentis illa*] dejándolas, en lo demás, en toda su fuerza y vigor²⁸. Proveen, por último, y deciden, que se le dote [roto] a dicho fray Juan Belda [fol. 5] de un instrumento oficial de la institución y un procurador en nombre de todos los antes nominados con idéntico poder que al que le fue concedido al padre (dominico) Maestro fray Luis Estella, de la Orden de Santo Domingo, para el negocio de la canonización del santo padre fray Luis Bertrán²⁹. De todo lo cual pidieron de mí, Marco Antonio Ortí, notario de dicha ciudad y escriba[no] del reino de Valencia, y secretario de dicha congregación que les extendiese un documento público, para que quedara constancia en el futuro, el que por mi parte fue expedido en el lugar, día, mes y año antes citados³⁰.

²⁷ La Taula de Canvis i Depòsits de la ciutat de Valencia se estableció en 1407 con la autorización de Martín el Humano -a imitación de la homónima de Barcelona, 1401- demostrando la fuerte actividad mercantil de la ciudad que en la segunda mitad de esa centuria se puso a la cabeza de toda la Corona de Aragón. LAPEYRE, H., *La Taula de Cambis* (en la vida económica de Valencia a mediados del reinado de Felipe II), Valencia 1982; IGUAL LUIS, D., “Las relaciones financieras de una ciudad mediterránea: Valencia en la Baja Edad Media”, en BERNAL RODRÍGUEZ, A. M., (coord.), *Dinero, moneda y crédito : de la monarquía hispánica a la integración monetaria Europea*. Actas del Simposio Internacional, Madrid 2000, pp. 99-120; MAYORDOMO GARCÍA-CHICOTE, F., *La Taula de Canvis. Aportación a la historia de la contabilidad valenciana (siglos XIII-XVII)*, Valencia 2002.

²⁸ Conviene resaltar la escrupulosidad de la gestión con el dinero público.

²⁹ Se refiere a la beatificación que tuvo lugar el 19-VII-1608 por Paulo V. VARIOS, *San Luis Bertrán. Reforma y Contrarreforma española*, Valencia 1973; ROBLES SIERRA, A., *Procesos informativos de la Beatificación y Canonización de San Luis Bertrán*, Valencia 1983; GALLEGU, J.J. “Luis Bertán y Exach”, en *Diccionario de los Santos*, Madrid 2000, vol. II, pp. 1508-1510; ESPONERA CERDÁN, A., “Luis Bertán, San”, en *Diccionario Biográfico Español*, Madrid, t. XXXI, pp. 309-311.

³⁰ (Nules, 1593-Valencia, 1661). Ilustre notario de Valencia y secretario de brazo militar de reino y de los tres estamentos, además de otros importantes cargos. Poeta, defensor de la

Estuvieron presentes como testigos de lo relatado, Miguel Juan Conca, escriba[no], y Jacobo Periz Parator, ciudadano de Valencia.

Y para que al presente rescripto, -escrito por mano ajena en los dos folios precedentes y la presente página sacado del registro original de los documentos, provisiones y deliberaciones de las personas elegidas de los tres estamentos, el eclesiástico, el militar y el real de la ciudad y del reino de Valencia-, se le otorgue plena fe, yo, Marco Antonio Ortí, notario de dicha ciudad y escriba[no] del reino de Valencia, y secretario de los citados miembros seleccionados, y reseñador de la preinserta deliberación, pongo mi sello notarial. (Lugar del sello)³¹.

* * *

*Copia mandati procura*³²

En el nombre de Dios, Amén. Por este presente y público instrumento sea a todos evidente y notorio que el año del nacimiento del Señor mil seiscientos ocho, en el décimo tercer día del mes de septiembre, ante mi presencia, notario público, y la de los testigos infrascritos, para esto especialmente designados y consultados, constituidas [fol. 6] las personas elegidas y convocadas tanto de los tres brazos, el eclesiástico, el militar y el real, así como de la Generalidad de esta ciudad y del reino de Valencia, con motivo de la canonización de fray Tomás de Villanueva, de feliz recuerdo, de la Orden de San Agustín y arzobispo de esta diócesis de Valencia.

Las personas elegidas son las que a continuación se nombran:

- Don Francisco Crespi y de Borja, miembro de la Orden y Milicia de la Santísima Virgen María de Montesa y de San Jorge, en representación de su Majestad el Rey nuestro señor, administrador perpetuo de dicha Orden,
- Martín Bellmon[t], presbítero, canónigo de la sede Metropolitana de Valencia, en representación de los canónigos y del capítulo de la sede de la ciudad de Tortosa,

lengua valenciana, notable poeta y escritor y que destacó en escribir las crónicas de fiestas barrocas celebradas en la ciudad, entre ellas las de la canonización de Santo Tomás de Villanueva. Era tan popular y respetado que él mismo dirá en la crónica de estas que “se expuso a incurrir en muchos defectos, y omisiones para que no se dilatase el salir presto a la luz el volumen, embiando al Impresor cada pliego así como le yva concluyendo, sin quererse detener a escribir primero todo el libro, como fuera razón, para que saliera más ajustado a su satisfacción, y a la general de los que le avían de leer...”, *Solemnidad festiva de la canonización de... Santo Tomas de Villanueva...*, p. 347; XIMENO, V., *Escritores del Reyno de Valencia...*, Valencia 1747, t. I, pp. 26-27.

³¹ Seis días antes de este nombramiento el rey envió una carta a Valencia en la que agradecía que las Cortes hubiesen tratado de la cantidad necesaria para la beatificación.

³² Copia legalizada o de poder que se daba al interesado en testimonio del nombramiento oficial.

- Don Francisco de Villarrasa, canónigo de la misma Iglesia de Valencia, síndico de dicho brazo eclesiástico, en representación del mismo brazo y del estamento eclesiástico,
- Don Enrique Dixter,
- [Don] Maximiliano Cerdán, en representación de Jacobo Peñarroja,
- [Don] Pedro Gostáns de Soler, síndico del brazo militar, en representación de dicho brazo y del estamento militar,
- [Don] Marco Antonio Zamora, ciudadano,
- [Don] Tomás Buix, síndico ciudadano del brazo real, en representación del brazo real y del estamento real,
- [Don] Francisco Barber, canónigo de la ya citada sede de Valencia, subdelegado de don Feliciano de Figueroa, obispo de Segorbe.

Diputados de dicha Generalidad del reino de Valencia en representación de dicho estamento eclesiástico: don Genaro Rabaça de Perellós, antes don Raimundo de Perellós, miembro elegido de dicha Generalidad, en representación del brazo militar, y don Pedro Bellvis, miembro de la Orden Militar de Santiago de Espada, síndico de la citada Generalidad.

Reunidos todos en la Sala Capitular de dicha sede de Valencia, donde acostumbran reunirse para exponer y tratar estos y otros asuntos semejantes, entre las once y las doce horas antes del mediodía, previa la convocatoria legal, como es costumbre, de todas las personas anteriormente citadas, para el día, el lugar y la hora señalados, como consta en la relación de dicha convocatoria realizada por los mensajeros, porteros y escuderos de los tres brazos citados y de la dicha Generalidad, respectivamente [fol. 7], ante mí, notario que suscribe, en este instante, para todo este reino de Valencia, celebrando y representando, atendiendo y considerando que es muy justo y muy digno de la religión cristiana y de la piedad que las reliquias de los santos, cuyas almas se cree piadosamente y no se duda, que reinan con Cristo en el cielo, sean veneradas con amor en la tierra por todos los fieles cristianos, de suerte que venerando a los siervos y amigos de Dios se vean recompensados con los beneplácitos divinos, reclamando para sí mismos su patrocinio, para que lo que no pueden alcanzar por méritos propios, merezcan obtener de Dios por la intercesión y méritos de los santos.

Y como dicho fray don Tomás de Villanueva, de feliz recuerdo, en su vida mortal y después de su muerte haya demostrado brillantemente una admirable

santidad por el increíble esplendor de los milagros, tal como aparece en su sepulcro, construido en la iglesia del convento y monasterio de la Sacratísima Virgen María del Socorro de la mencionada Orden de San Agustín, situado fuera y junto a las murallas de la mencionada ciudad de Valencia³³, donde los recuerdos de tantos y tan grandes milagros, operados por la gracia de Dios Omnipotente por medio de la intercesión de dicho beato padre, están fijados y puestos a la vista de todos, por lo que mereció que por los tres dichos brazos de este reino de Valencia unánimemente fuera procurado, deliberado y decidido, que por parte de todo dicho reino de Valencia y de su Generalidad, se pida humilde e insistentemente a su Santidad, que se digne canonizar al anteriormente nominado fray don Tomás de Villanueva, de feliz memoria, observadas las debidas y acostumbradas solemnidades, y elevarle y colocarle en el número de los Santos.

Y como sobre la santidad de vida, la extraordinaria fe y las milagrosas obras de dicho fray Tomás de Villanueva [fol. 8] ya se haya hecho y escrito un proceso, y se hayan recibido casi infinitos testimonios, que atestiguan totalmente lo anterior, y como es justo que dicho proceso sea presentado ante Su Santidad y el Colegio de los Cardenales, con el fin de que la Sede Apostólica pueda ser informada de lo anterior, y pueda procederse, con la deseable rapidez a la canonización del antes citado fray don Tomás de Villanueva.

Considerando, no obstante, que esta canonización, (que llegará cuando Dios quiera), ha de reportar honra y gloria inmortal e innumerables beneficios a todo el reino de Valencia, para que el cuerpo y los restos de dicho fraile, de feliz memoria, don Tomás de Villanueva, que permanecen sepultados y guardados en el nombrado convento y monasterio de la Virgen María del Socorro³⁴, puedan, previa su canonización, ser venerados en estas tierras libremente por los

³³ *Libro de actas de capítulos de la orden agustiniana en la provincia de Aragón*, AHN, CODICES, L.569; *Convento de Nuestra Señora del Socorro de Valencia*, AHN, CLERO-SECULAR_REGULAR_Car.3212,1-15 (años: 1515-1646); CLERO-SECULAR_REGULAR,7472 (años: 1538-1785); ESTRADA ROBLES, B., *Los agustinos ermitaños en España*, o.c., pp. 545-552; NICOLAU BAUZA, J., *El antiguo convento del Socorro de la ciudad de Valencia*, Valencia 1986; DÍAZ, L.M., *Origen de la devoción de Nuestra Señora del Socorro de Valencia*, Valencia 2010.

³⁴ Todo lo relacionado con su muerte, entierro y sepultura, SALÓN, M., *Libro de la vida*, o.c., pp. 305-308; ORTÍ, J.V., *Vida, virtudes, milagros*, o.c., pp. 261-267; PONZ, A., *Viage de España*, Madrid 1789, t. IV, p. 129; MBUCHÓN CUEVAS, A. M^a, “Lauda Sepulcral de Santo Tomás de Villanueva”, en ITURBE, A., y TOLLO, R. (Coords.), *Santo Tomás de Villanueva. Culto, historia y arte*, San Lorenzo del Escorial (Madrid)-Tolentino (Italia), 2013, t. II, p. 9. La lauda original inspiró el jeroglífico nº 10 que diseñó y compuso la décima correspondiente para las fiestas que se celebraron en Valencia para la beatificación de Santo Tomás de Villanueva G. Martínez de la Vega en su propia obra *Solenes i grandiosas fiestas...*, o.c., pp. 117-118.

fieles cristianos según su deseo, de la mejor manera, modo y forma que pudieron hacer y asegurar lo aquí escrito a través de este instrumento público, valedero para todos los tiempos, no pudiendo ser quebrantado nunca o revocado, en nombre y vez de todo este reino y de su Generalidad, hicieron, designaron, nombraron y ordenaron solemnemente síndico económico, agente, ejecutor, procurador y gestor del infrascrito negocio, y emisario de dicho reino y dicha Generalidad, de forma tan firme y especial y, también, tan general que, de ese modo, no sea derogada la peculiaridad por la Generalidad, ni a la inversa, sino más bien, por ambas partes y de nuevo se corrobore, se valide y se confirme a fray Juan Belda presbítero, monje profeso de la Orden de San Agustín, prior del convento y monasterio de San Sebastián del Castillo de Rocafort, aunque ausente, como presente, de forma especial y expresamente para presentar, en lugar y nombre de los mismos constituyentes, ante Su Santidad, nuestro Señor el Papa [fol. 9], y de su Santa Sede Apostólica, y ante los cardenales de la Santa Iglesia Romana auditores de la Rota, y cualesquiera otros jueces, comisarios, oficiales y personas, con quienes el susodicho asunto tiene alguna relación.

Y para presentar las letras remisorias ante ellos y cualquier proceso antes mencionado de ellos, con o sin imposición del fisco del procurador de Su Santidad, nuestro Señor el papa, o de cualquier otra parte; y para pedir y suplicar que sean expedidas cualesquiera otras, si fuere oportuno, y para volverlas a presentar, a su vez, a su debido tiempo con cualquier prueba procesal y documentos, y para suplicar humildemente a Su Santidad y a la Santa Sede Apostólica sobre el caso, lugar y tiempo, en la medida que sea posible, se digne prever y ordenar el proceso o procesos, y cualesquiera otros instrumentos y pruebas afines que sean aportados, o que las pruebas aportadas, en cuanto fuera posible, sean reconocidas, vistas y examinadas como es costumbre en la ciudad; y, con motivo de lo precedente, para disponer, alegar y presentar las escrituras rogatorias, y otros cualesquiera instrumentos y documentos, para que dicho fray don Tomás de Villanueva sea añadido al catálogo de los santos y canonizado.

Y para pedir y suplicar que sean dadas y publicadas las letras apostólicas, necesarias y oportunas, sobre lo referido, y que sean decretados y terminados con rapidez los procesos con esto relacionados; y para llevar, tratar y seguir dicho asunto, según el orden y rito de la Santa Iglesia Romana, que en similares circunstancias suele observarse, y para terminarlos a su debido tiempo, para solventar las dificultades, y para aducir testigos, actas, escritos, procesos o cualquier prueba, y para impugnar lo aducido en contra;

[fol. 10] y, en general, para hacer, ordenar, administrar, ejecutar y preparar todas y cada una de las cosas sobre lo precedente, y sobre lo que dependa de ello, y de lo que pueda surgir de ello, como suele hacerse y es costumbre en

lo referente a la canonización de los Santos, según los méritos de ellos, pidan y exijan aquellas cosas que los mismos constituyentes pudiesen hacer, si estuvieran personalmente presentes en todos y cada uno de los asuntos, aunque tales asuntos fueran mayores y más importantes que los anteriormente expresados. Y bien por su naturaleza, por norma de derecho o por la práctica de la curia romana, u otras [circunstancias], exigiesen un mandato más especial, que el expresado por los presentes con libre y general desempeño, y para sustituir [nombrar] procurador o procuradores, uno o muchos, con un poder limitado, igual o menor, y para destituirle y revocarle a él o a ellos cuantas veces, una vez nombrado, pareciere bien.

Y los constituyentes citados anteriormente, una vez dichos sus nombres, me prometieron a mí, notario, susodicho e infrascrito, como persona pública y autorizada para todos aquellos asuntos en los que intervenga y pudiere intervenir de cualquier modo que, en el futuro, lo estipulado, recibido y aceptado legítimamente, ellos tendrán para siempre como ratificado, reconocido, válido y firme todo esto y lo que por el citado síndico y procurador por ellos constituido por la presente orden, y para poder ser cambiado o cambiados por él, fuere actuado, desarrollado, gestionado, hecho y de cualquier modo practicado en virtud de este mandato, y que no se opondrán a esto ni públicamente, ni en privado por razón alguna, circunstancia, o por disposición de derecho, ni de hecho, en juicio, ni fuera de juicio, bajo la garantía [fol. 11] y la hipoteca de los bienes y derechos de los mismos constituyentes o, más exactamente, de los muebles e inmuebles del todo dicho reino de Valencia, privilegiados y no privilegiados, habidos y por haber; sobre todo esto y cada cosa los mismos constituyentes me pidieron que les fuera hecho y entregado por mí, el susodicho e infrascrito notario, un documento público, el que les fue expedido por mí en lugar, día, mes y año señalados.

Allí estaban presentes, Miguel Juan Conca, escritor, y Jacobo Pérez, comerciante de paños, habitantes de Valencia, como testigos llamados, solicitados y especialmente elegidos para esto.

Mi + sello: Marco Antonio Ortí, notario de la ciudad y del reino de Valencia, que presencié lo presentado en el documento del mandato y de la procuración, escrito por mano de otro en cinco páginas precedentes y en la presente página (original), lo recibí, cerré y registré en el lugar, día y año señalados.

A los Ilmos. y Rvdmos. señores del sacro Palacio de la curia romana y de la Rota, auditores de causas y a cualesquiera otros oficiales, tanto eclesiásticos, como seculares, en cualquier lugar existentes, y por doquier brillando por su dignidad, don Tomás Despinosa, obispo marroquitano [de Marruecos]³⁵, en

³⁵ Riojano, Doctor en Teología, visitador y vicario general del arzobispado; en septiembre de 1606 Paulo V lo nombró obispo titular de Marruecos y auxiliar del arzobispo-patriarca

representación del Ilmo. y Excmo. Señor don Juan de Ribera, por la gracia de Dios y de la Sede Apostólica, patriarca antioqueno, arzobispo de Valencia y, por designación real, Maestro del Concilio, etc. en los asuntos espirituales y temporales en esta ciudad y diócesis de Valencia, vicario general y oficial, salud en el Señor con aumento de felicidad.

Testificamos y por las presentes damos fe de que, con la garantía de la autoridad por el sellado de Marco Antonio Ortí, que recibió y suscribió la copia preinsertada de la procuración, como notario público que es; con las garantías que conlleva dicho sello, como notario público, y por los documentos recibidos por él y firmados con dicho sello, tanto a los consignados como a éstos es costumbre darles y atribuirles plena e indudable fe, fe que puede y debe darse en cualquier lugar.

En fe de lo cual mandamos expedir las presentes, selladas por nuestra mano, garantizadas con el sello ordinario de la curia en nuestra Iglesia de Valencia, y refrendadas por el notario que suscribe. Dado en Valencia el día 2 del mes de diciembre del año del Nacimiento del Señor de MDC diez.

Tomás Obisp. Mar.

Luis Andreas”

III. BREVE DE LA BEATIFICACIÓN

“Paulo Papa V.

Para perpetua memoria de esto. Constituido en la silla del Príncipe de los Apóstoles por el Señor, sin ayudarnos para ello ningunos de nuestros merecimientos, con mucho gusto condescendemos con los piadosos deseos de los Fieles, con los cuales el Señor de las virtudes de honra con sus siervos y a ellos favorecemos a su tiempo. Por parte de los amados hijos Prior General y otros Superiores, y también de los Frailes de la Orden de los Eremitas de San Agustín, se nos ha presentado muchas veces y ahora nuevamente, que Tomás de Villanueva, de buena memoria, profeso de la misma Orden mientras vivió y fue Arzobispo de Valencia, fue por el Señor ilustrado con aventajados y excelentes dones de virtudes, gracias y milagros.

Juan de Ribera, a quien asistió en los últimos momentos de su vida y presidió sus exequias. BOIX, V., *Historia de la Ciudad y Reino de Valencia*, Valencia 1845, t. I, p. 462; LLIN CHAFER, A., *Arzobispos y obispos de Valencia*, Valencia 1996, p. 235; FITA, F., “Extinción del obispado de Marruecos. Escrituras inéditas”, en *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 16 (1890) 182-220.

Por lo cual no solamente toda la dicha religión, sino también el carísimo en Cristo hijo nuestro Felipe, Rey Católico de las Españas y el venerable hermano Isidoro, Arzobispo de Valencia, y los amados hijos, Cabildo y Canónigos de la Iglesia de Valencia, los Diputados, Electos, Síndicos del Reino y Ciudad de Valencia, suplicaron humildemente de su parte que, mientras esperan de la Sede Apostólica alcanzar la honra de la Canonización de Tomás de Villanueva, por algún tiempo se ha de hacer por sus excelentes merecimientos (inspirando la divina gracia) el dicho Tomás de Villanueva pueda ser llamado Beato y rezar del Oficio y Misa, como abajo se dirá.

Por tanto, Nos, juzgada y examinada primero con madurez esta causa por los venerables hermanos nuestros los Cardenales de la santa Iglesia de Roma, Prepósitos de los sagrados Ritos, a los cuales mandamos examinarla, de parecer y consejo de los mismos Cardenales, inclinados con las dichas suplicaciones y ruegos, por la autoridad Apostólica y tenor de las presentes, concedemos perpetuamente y otorgamos, que el dicho de buena memoria Tomás de Villanueva, de aquí adelante pueda ser llamado Beato; y que todos los años a diez y ocho de Septiembre, en todo el Reino de Valencia, por los Religiosos de la misma Orden de San Agustín, así frailes como monjas, y en la Ciudad de Valencia donde su cuerpo se afirma descansar, y en la Diócesis de Valencia de quien, como está dicho, fue Arzobispo por tiempo de once años, por todos los frailes, monjas y también los presbíteros y clérigos seculares respectivamente de él, así como de Beato, conforme las rúbricas del Breviario y Misal Romano, de Confesor Pontífice, se pueda libre y lícitamente rezar Oficio y celebrar Misa. No obstante las constituciones y ordenaciones Apostólicas, y, en cuanto necesario sea, los estatutos y costumbres de la dicha Orden, aunque estén con juramento y confirmación Apostólica o contra cualquiera firmeza corroborados, y otras cualesquiera en contrario.

Dada en Roma, en Santa María la Mayor, bajo el anillo del Pescador, el día 7 de octubre de 1618, de nuestro pontificado año catorce.

Scipion, Cardenal de Santa Susana ³⁶.

³⁶ Texto, en SALÓN, M., *Libro de la vida y milagros de Santo Tomas de Villanueva...*, Salamanca 1737, pp. 403-404; texto latino, pp. 401-402; Madrid 1793, pp. 397-398; texto latino, pp. 396-397.

IV. BIBLIOGRAFÍA

Aquí solo recogemos las referencias bibliográficas sobre la beatificación; para los trabajos relacionados con la canonización y con Santo Tomás están actualizados de forma periódica en: www.javiencampos.com // www.javiercampos.eu.

- ACTAS de la Beatificación y de la Canonización. Archivo Secreto Vaticano (ASVR), Riti, cods. 3632-3643:
 - Ms. 3632: Proceso de la vida y milagros del de felice memoria fray Don Thomás de Villanueva... Proceso de Beatificación, 460 fols.
 - Ms. 3633, 685 fols.; ms. 3634, 685 fols.; ms. 3635, 686 fols.: *Copia seu transumptum processus executionis Remissoriae in diversis partibus Regni Castellae factae... servi Dei fratris Don Thomae de Villanueva...*
 - Ms. 3636, 464 fols.; ms. 3638, 1072 fols.; ms. 3639, 1072 fols.; ms. 3640, fols. 1072: *Copia seu trampsumptum Processus executionis Remissoriae In civitate Valentiae factae... servi Dei fratris Don Thomae de Villanueva...*
 - Ms. 3637: Desaparecido.
 - Ms. 3641, 511 fols.: *Processus Valentiae factus...*

- ACTAS. *Reliquia y calificación de los milagros de S. Thomas de Villanueva. Arzobispo de Valencia, natural (sic) desta Villanueva de los Infantes. Recogida y mandóla poner en este Archivo el Señor D. Florencio de Vera y Chacón, del ábito de Santiago, Capellán de honor de su Magestad. Juez ordinario y Vicario general perpetuo del Campo de Montiel. Año de 1640.* Archivo de la Parroquia de San Andrés de Villanueva de los Infantes³⁷. Transcripción y notas, de L. Manrique, OSA; estudio introductorio, F.J. Campos, OSA. San Lorenzo del Escorial 2014.

- “ACTAS Capitulares de la Provincia de la Corona de Aragón, del Orden de N.P. San Agustín”, en *Archivo Histórico Hispano Agustiniiano* (El Escorial), XXIV (1925) 85-96 y 182-192, ed. de S. López³⁸.

³⁷ Recoge la entrega de la reliquia (una costilla) que se dio a la parroquia, el 19 de mayo de 1604, y las deposiciones de muchos testigos de los favores recibidos por el padre fray Tomás. Cfr. BN, ms. 3828, fols. 152-154v y 179. Descripción del ms., en SANTIAGO VELA, G. de, *Ensayo de una Biblioteca Ibero-Americana de la Orden de San Agustín*, Madrid 1917, vol. III, pp. 626-627, núms. 29 y 43-45; CAMPOS, F.J., “Introducción”, a *Santo Tomás de Villanueva. Reliquias y proceso de beatificación*. Transcripción del manuscrito de la parroquia de San Andrés de Villanueva de los Infantes, por L. Manrique. San Lorenzo del Escorial 2014. AHN, UNIVERSIDADES, L.1099, nº 4.

³⁸ Corresponde a los Capítulos ordinarios de abril de 1611, abril 1614, abril de 1617, y al Capítulo intermedio de octubre de 1615.

- AGUILAR, G. de, *Fiestas por la beatificación de Santo Tomás de Villanueva*, Valencia 1620³⁹.
- ARCHIVO General de la Orden de San Agustín, Roma:
 - *Bullarium Ordinis Sancti Augustini*: t. V (1572-1621), Romae 2000, núms. 748, 766, 933, 955 y 961; t. VI (1621-1644), Romae 2001, núms. 9, 135. Ed. de C. Alonso. El contenido está especificado más arriba.
- BEATIFICACIÓN. *Copia de declaraciones algunos testigos de Valladolid y Burgos, 1606*. Biblioteca Nacional, ms. 1269, fols. 92-100v.
- BEATIFICACIÓN. *Copia de diferentes documentos acerca de la beatificación de Santo Tomás de Villanueva... en los que Juan de Ribera arzobispo de Valencia nombra un visitador y un escribano que recopilen información sobre las virtudes de santo, traslado de los restos en la iglesia conventual del Socorro y entrega de una reliquia a San Ildefonso de Alcalá*. Valencia, 30-X-1601, y 21-VII-1604. AHN, UNIVERSIDADES,L.1099,N.4, fols. 25-35⁴⁰.
- BEATIFICACIÓN. *Petición y apertura del proceso al arzobispo de Valencia Juan de Ribera, patriarca de Antioquía, e interrogatorio para los testigos de Valencia. Traslado de los restos en la iglesia conventual del Socorro y entrega de una reliquia al Colegio de San Ildefonso de Alcalá*. Biblioteca Nacional, ms. 3828, fols. 152-156 y 179-181⁴¹.
- CALLADO ESTELA, E., “En torno a la beatificación del arzobispo de Valencia, Fray Tomás de Villanueva en 1618”, en *Anales Valentinus* (Facultad de Teología San Vicente Ferrer, Valencia), 54 (2001) 355-371.
- CAMPOS, F. J., “Religiosidad popular barroca en las fiestas de la beatificación y canonización de santo Tomás de Villanueva”, en *Santo Tomás de Villanueva. 450 aniversario de su muerte*, Madrid 2005, pp. 269-322.
- CAMPOS, F.J., “Barroco efímero y religiosidad popular en las fiestas de la beatificación y canonización de Santo Tomás de Villanueva”, en ITURBE, A., y TOLLO, R. (Coords.), *Santo Tomás de Villanueva. Culto, historia y arte*, San Lorenzo del Escorial (Madrid)-Tolentino (Italia), 2013, t. II, pp. 85-99⁴².

³⁹ Aunque en algunos repertorios figura esta obra no hemos localizado ningún ejemplar.

⁴⁰ Coincide con el ms. del Archivo de la Parroquia de Villanueva de los Infantes, cfr. Actas de la beatificación.

⁴¹ Idem.

⁴² Es una actualización de los trabajos publicados sobre este tema.

- CAMPOS, F.J., “La familia de Santo Tomás de Villanueva vista por sus paisanos (según los testimonios del proceso de beatificación)”, en *Revista Agustiniana* (Guadarrama, Madrid), 55 (2014) 323-348.
- CORRESPONDENCIA sobre la Beatificación de Santo Tomás de Villanueva: AHN, Ministerio de Asuntos Exteriores_Santa Sede, 158.
- DÍAZ, B., “Una fecha gloriosa” (III centenario de la beatificación de Santo Tomás de Villanueva), en *Archivo Agustiniano* (Madrid)⁴³, 10 (1918) 307-308.
- GASTOS de la beatificación de Santo Tomás de Villanueva y del cardenal Cisneros (1628-1629), AHN, UNIVERSIDADES,L.234⁴⁴.
- JIMÉNEZ PATÓN, B., “Relación de las fiestas en Villanueva de los Infantes a la beatificación de Tomás de Villanueva”, en *Comentarios de erudición*, ms., fols. 407v-416v. Manuscrito col. particular. Villanueva de los Infantes 2016, Ed. de Abraham Madroñal Durán y F. Javier Campos.
- MARTÍNEZ DE LA VEGA, J., *Solemnes y grandiosas fiestas que la noble y leal ciudad de Valencia ha hecho por la Beatificación de su Santo Pastor y Padre D. Thomas de Villanueva*, Valencia 1620⁴⁵.
- MÍNGUEZ, V., “Reflexiones sobre emblemática festiva: Jeroglíficos valencianos por la beatificación de Tomás de Villanueva en 1619”, en *Lecturas de Historia del Arte, Ephialte* (Vitoria-Gasteiz), II (1990) 332-337.
- ORTÍ, J.V., “Fervorosas diligencias que se hizieron, y disposiciones que se tomaron para tratar de la Beatificación de nuestro Santo Arzobispo”, en *Vida, Virtudes, Milagros y Festivos Cultos de Santo Tomás de Villanueva...*, Valencia 1731, pp. 328-337.
- PAULO V, Breve de la Beatificación de Santo Tomás de Villanueva, en HERRRERA, T., *Historia del convento de S. Agustín de Salamanca*, Madrid 1652, pp. 416-417; SALÓN, M.B., *Vida*, ed. 1737, pp. 401-404; ed. Madrid

⁴³ *Archivo Agustiniano* (Madrid y Valladolid); también publicada como *Archivo Histórico Hispano-Agustiniano* y *Archivo Hispano-Agustiniano* (El Escorial).

⁴⁴ El título general es: “Libro de cuentas de frutos y rentas y de gastos 1627-1628”, y descrito como: “Cuentas de cargo y data del Colegio Mayor de San Ildefonso y Universidad de Alcalá tomadas a los mayordomos, rector y consiliarios, despensero, panadero, enfermero, aljibero, mantelero, sacristán, síndico, escritorio, obras y reparos. Relación de rentas de beneficios y préstamos de Toledo. Alcances de cuentas y pagos de condenaciones (1610-1628). Gastos de beatificación de Sto. Tomás de Villanueva y del cardenal Cisneros (1628-29)”. Por las fechas es posterior a la beatificación de Santo Tomás (Paulo V. Roma, 7-X-1618).

⁴⁵ Un resumen está publicado en *Archivo Agustiniano* (Madrid), 10 (1918) 165-176.

- 1793, pp. 396-398; ed. Real Monasterio del Escorial 1925, pp. 382-384; *Archivo Agustiniiano* (Madrid), 10 (1918) 163-164; VARIOS, *Homenaje a Santo Tomás de Villanueva en el IV Centenario de su muerte*, Villanueva de los Infantes 1955, p. 7.
- *RECOPILACIÓN de la fiesta que el insigne convento de S. Agustín de Sevilla hizo en la Beatificación del santo Fr. Tomás de Villanueva, Arçobispo de Valencia; con una breve relación de su vida, muerte y milagros*, Sevilla 1620. Biblioteca Capitular de la Institución Colombina, Sevilla, 59-5-25.
 - RITOS, Sagrada Congregación de, Indulgencias y favores concedidos con ocasión del III Centenario de la Beatificación de Santo Tomás de Villanueva, en *Archivo Agustiniiano* (Madrid), 10 (1918) 309-311.
 - RODRÍGUEZ, A., “Tercer centenario de la Beatificación de Santo Tomás de Villanueva, 1618-1918”, en *Archivo Agustiniiano* (Madrid), 10 (1918) 312-320.
 - SALÓN, M., “Cómo se procedió a tratar de su Canonización [Sto. Tomás de Villanueva], y del modo cómo lo beatificó nuestro santísimo Padre Paulo V...”, en *Libro de la vida y Milagros de Santo Tomás de Villanueva...*, Salamanca 1737, pp. 391-406; Madrid 1793, pp. 386-401; San Lorenzo de El Escorial 1925, pp. 372-385.
 - SANTIAGO VELA, G. de, “Fiestas celebradas en Valencia con motivo de la beatificación de Santo Tomás de Villanueva”, en *Archivo Agustiniiano* (Madrid), 10 (1918) 165-176.
 - VILLEGAS RODRÍGUEZ, M., *Miguel Bartolomé Salón (1539-1621). Insigne agustino valenciano*, Madrid 2001, pp. 50-54.